

001672

DECRETO EXENTO N° _____ /
ANGOL,
15 DIC 2020

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 16 de noviembre del 2020, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la empresas que conforman UNION TEMPORAL DE PROVEORES (UTP) FRANCISCO ANTONIO COFRE BECERRA, Rut 6.152.211-5, E IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ESPACIO DEPORTIVO LTDA., Rut 76.253.572-6, representada por Don PEDRO FELIPE O'RYAN CAVAGNARO, Rut 9.918.742-5, para ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-27-LR20.
- b) El Decreto Exento N° 1620 de fecha 02 de diciembre de 2020, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-27-LR20.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-27-LR20.
- d) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Designese al funcionario municipal, don GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, Rut [REDACTED] Ingeniero Constructor, profesional de la Dirección de Obras Municipales como Inspector Técnico de la Obra "REPOSICIÓN ESTADIO HUEQUEN, COMUNA DE ANGOL", CODIGO BIP N°30479891-0, ID = 2743-27-LR20.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



JENN/AAMS/Cmc.
DISTRIBUCIÓN:
-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.
-Archivo D.O.M.

